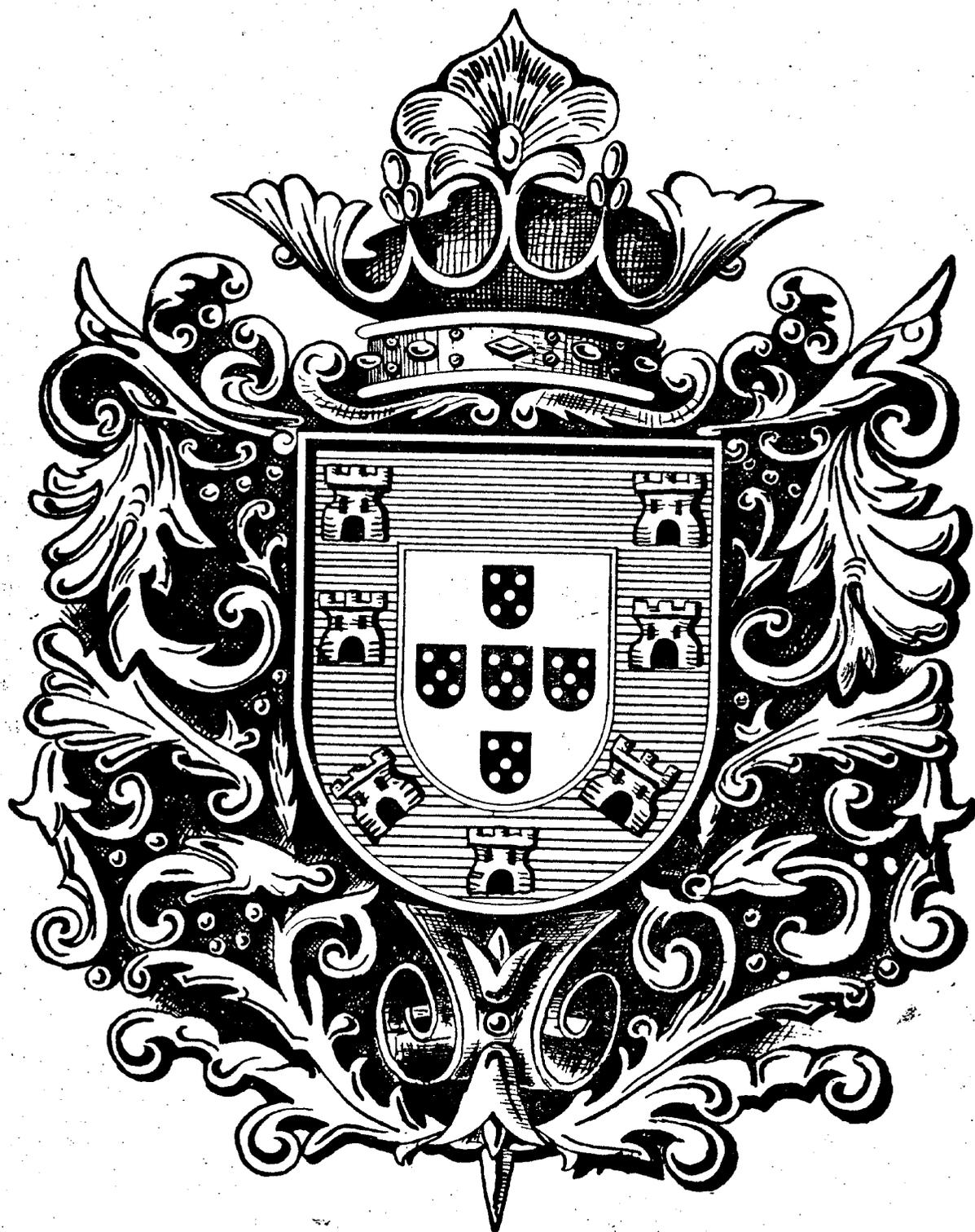


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.464

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'45 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

27 de Dicbre. de 1973

787

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 1973, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del Art. 142, del Reglamento de funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de acuerdos, sin enmienda o salvedad alguna.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectara a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No fué formulada interpelación alguna.

Asunto sobre la Mesa

Pasar al señor Alcalde titular, expediente de don José Berrocal Vivas, que solicita abrir una tienda de comestibles en el Arroyo de las Bombas.

Comisión Primera

Aprobar 19 expedientes de devolución de arbitrios, correspondientes a mercaderías exportadas.

Devolver a Casa Parres, diferencia del 3 por ciento aplicada de más en el aforo de un vehículo destinado a fines industriales.

Id. a don José y don Alberto Ibáñez Trujillo, id. id.

Id. a don Antonio García Durán, Gerente de la Empresa R. Benet, id. id.

Eximir a «La Estrella de Africa», del pago del arbitrio por importación de maquinaria y de 400.000 botellas para etiquetar, debiendo en lo sucesivo cursar nueva solicitud, para la exención en la importación de botellas.

Devolver a don Angel Alberto Martínez López, 1.450 pesetas por impuesto de Circulación de Vehículos, abonado dos veces.

Dar de baja recibos del 4.º trimestre del año en curso, por importe de 1.436 pesetas, concepto Exacciones del Mercado Central, a nombre de don Ramón Alvarez Hernández, por haberlos abonado el anterior concesionario del puesto.

Id. id. de Octubre a Diciembre 1973, por 366 pesetas, por el mismo concepto del Mercado de Mola a nombre de don Manuel García Abollado, por renuncia al puesto.

Expedir libros de tasas municipales, los certificados de convivencia, necesarios para la tramitación de pensiones de todo tipo, de la Seguridad Social.

Adquirir parcela de 2.715,99 m2. denominada «Villa Aurora» sita en el antiguo Camino de Tetuán y calle República Argentina, para fines de la competencia municipal.

Aprobar valoración correspondiente a la expropiación a don Alberto Martínez López, de una parcela de terreno de 105,30 m2 en la Avenida de Africa, necesaria para obras de ampliación de dicha Avenida.

Presar conformidad a propuesta de la Comisión de Personal, para pago de los trabajos extraordinarios de formación del Censo Electoral, referido al 31 de Diciembre de 1972.

Id. id. a relación de horas extraordinarias devengadas por personal de la Policía Municipal, en la regulación del tráfico con motivo de los partidos de fútbol, durante el mes de Octubre.

Aprobar presupuesto de 24.976 pesetas para trabajos de barnizado en el despacho de Secretaría Particular de la Alcaldía.

Comisión Tercera

No acceder a solicitud de licencia para abrir un hueco de luz en vivienda municipal de Independencia, 5, cursada por don Pedro Martín Ortega.

Id. id. id. de Maimona Amar Al-luch, id. para construir un retrete en la vivienda que ocupa en calle Bolivia, 25.

Aprobar presupuesto de 146.181 pesetas y anunciar subasta, para pavimentación y acondicionamiento de la parte izquierda del acceso a las viviendas de Bomberos y Pedro de Valdivia.

Abonar a Dragados y Construcciones 12.187 pesetas, importe del exceso de obras en las de construcción de una valla metálica para cerramiento de la carretera del antiguo acceso a Tetuán.

Comisión Cuarta

Reconocer a don Andrés Carlos Martínez Palacios, Perito Industrial Municipal, a efectos del percibo de quinquenios, los servicios prestados desde el 2 de Mayo de 1967 hasta 10 de Enero de 1973.

Comisión Quinta

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, para dotación de puntos de luz a los bajos del Mercado Central de Abastos.

Id. id. id. para demolición del actual vertedero de basuras sito en el acceso inferior de dicho Mercado, y habilitación de zona protegida para vertedor, en el mismo emplazamiento.

Comisión Séptima

Autorizar transferencia de licencia municipal de S. P. con una furgoneta, de doña Teresa Guerrero Sánchez a don Francisco Moreno Sánchez.

Id. id. id. con motocarro, de don Fernando Lara Jurado a don José Salado Garrido.

Aceptar en principio y pasar a la Comisión de Obras, propuesta para adquisición de señales de tráfico.

Prestar conformidad a propuesta para cambios del sentido de dirección en diversas calles, y para establecimiento de aparcamientos y pasos subterráneos de peatones.

Adquirir, a título de prueba y para atenciones urgentes, los discos indispensables, en relación con propuesta anterior.

Que por los Servicios Técnicos competentes y Comisión de Obras, se formule estudio y presupuesto, en orden a ejecución de trabajos y compra de elementos necesarios, para llevar a cabo dicha propuesta.

Conceder licencia a don Carlos Sánchez Gale-

ra, para poner a su nombre establecimiento de confecciones que poseía Maritex, S. L. en Avenida de Regulares núm. 7.

Denegar solicitud de doña Raquel Pinto Hassan, de licencia municipal para continuar con el negocio de venta de confecciones de doña Antonia Jacobo Rodríguez, sito en calle Mina, 5.

Remitir a la Junta Coordinadora, expediente de don José María Pagán Díaz en solicitud de licencia para instalar fábrica de terrazo y solería hidráulica, en Avenida del Ejército Español.

Dejar sobre la Mesa para propuesta de la Alcaldía, solicitud de ayuda económica de don Francisco Poyato Gutiérrez.

Que se incorpore al estudio que se está llevando a cabo sobre Puestos de Socorro en general, el informe propuesta de la Comisión, en orden a reorganización y dotación de material a la Clínica de Urgencia y dichos Puestos de Socorro.

Comisión Octava

Estimar propuesta de la Comisión, sobre adopción de medidas para proteger los jardines públicos, de común acuerdo con el señor Arquitecto Municipal.

Dotar de guantes de goma y mascarillas protectoras, al personal que realiza las funciones específicas de enterramiento, en los Cementerios de Santa Catalina y Masulmán.

Arquitecto

Pasar a la Comisión de Obras para informe, expediente promovido por el exceso de obras, en las de pavimento del nuevo acceso a los Bloques de Viviendas de Bomberos y Pedro de Valdivia.

Darse por enterada y que el Presidente de la Comisión y el Interventor hagan estudio económico, en relación con proyectos de carácter urgente encomendados a la Oficina Técnica de Obras.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:
De reparaciones de enfoscado, blanqueo y pintura en los Grupos de 136 viviendas de la Barriada General Sanjurjo.

De reparación del acerado frente al Mercado Central de Abastos.

De reconstrucción de 5 paños de balastrada en la calle General Franco.

Patrimonio

Denegar solicitud de Ahmed Abdeslam Ahmed, de licencia de obras para construir de mampostería la cocina y el retrete en la vivienda que ocupa en el Príncipe.

Conceder licencia a Said Yilali Ahmed, para

sustitución de chapas, única y exclusivamente, en vivienda que ocupa en dicha Barriada.

Secretaría

Nombrar a Baltasar Fernández Jiménez, Cabo de la Policía Municipal, a virtud de concurso para cubrir mediante selección dicha plaza.

Idem a don Andrés Sánchez Aguilar, Capataz Vigilante de Obras, idem, idem.

Oficios

Darse por enterada de oficio del Negociado de Personal, de haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, el Vigilante de Arbitrios don Ricardo Cabrera Cuenca.

Idem, idem de escrito del Excmo. señor Delegado del Gobierno en relación con adopción de medidas, para restricción del gasto público, en la confección de impresos y envío de felicitaciones de Navidad.

Cuenta

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 2.343.148 pesetas.

Prestar conformidad a la liquidación de teléfonos del bimestre Septiembre-Octubre, ascendente a 67.426 pesetas.

Abonar horas extraordinarias a personal vario del Servicio de Limpieza, por trabajos de retirada de basuras de diferentes Mercados y del Matadero.

Asuntos de Urgencia

Donar trofeo y conceder ayuda de 1.250 pesetas a la Federación Ceutí de Ajedrez, para celebración del VIII Torneo Interescolar «Copa de Navidad».

Pasar a dictámen del señor Interventor y posteriormente a la Comisión de Compras y a la Alcaldía, propuesta para adquisición de ceniceros, para obsequiar a determinados visitantes de la ciudad.

Aportar informes en la próxima sesión, en relación con sanción económica y cierre temporal del puesto, al titular del núm. 60 del Mercado Central de Abastos.

Facultar al señor Presidente de la Comisión de Festejos, en relación con peticiones de Centros Benéficos y diversas instituciones de la Barriada del Príncipe, para que instale guirnalda de luces en la fachada de la Iglesia, con motivo de las fiestas de la Navidad.

Que, en ocasión de adjudicación de viviendas, se dé preferencia a los que viven en barracas, a fin de erradicar el chabolismo y obtener solares libres, necesarios para fines municipales.

Que por la Oficina Técnica de Obras, se tomen las oportunas medidas, en orden a suprimir los charcos en la parte posterior del Instituto de Enseñanza Media.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de carta del señor Cura Párroco de la Iglesia de San Idefonso, agradeciendo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de edificar en la Barriada un local, que posteriormente será cedido en uso a la Parroquia, para fines sociales.

Informó después del fallecimiento como consecuencia de accidente automovilístico ocurrido el pasado día 8 en Puerto Real, de la señorita Rafaela del Carmen Cruzado Bernabé (q. e. p. d.) hija del funcionario de este Ayuntamiento don Alfonso Cruzado Canca, proponiendo testimoniar la condolencia de la Corporación Municipal, a sus padres y demás familiares.

La sesión terminó a las 14,20 horas.

Ceuta 15 de diciembre de 1973.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde acetal.,

788

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de pavimentación y acondicionamiento parte izquierda acceso viviendas de Bomberos y Pedro de Valdivia en la Barriada del General Sanjurjo.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 26 de diciembre de 1973.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez

789

Ministerio de la Gobernación

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Jefatura Provincial.-Cádiz

Excmo. Sr.:

El Decreto-Ley 12/1973, de 30 de Noviembre ha establecido medidas coyunturales de política económica que resultan de imperativa aplicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10-3 del mismo, no sólo a los diversos organismos de la Administración central, sino también a la Administración local é institucional. Entre tales medidas figuran las relativas a política de precios de bienes y servicios, y en relación con ellas esta Dirección General considera conveniente recordar a través de V. E., a las Corporaciones locales de esa provincia, el estricto cumplimiento de aquellos acuerdos del Gobierno, con arreglo a las directrices siguientes:

1.ª—Las cantidades que perciban las Corporaciones locales, cualquiera que sea su concepto, por razón de servicios o suministros prestados que resulten comprendidos en los anexos del Decreto-Ley 12/1973, no podrán alterarse hasta 31 de diciembre de 1974 sino conforme a las normas y por los trámites que se establecen en el referido Decreto-Ley. Tal limitación afectará, en particular, a los servicios siguientes:

Autobuses y trolebuses urbanos.

Abastecimiento de aguas.

Suministro de gas y electricidad.

Igualmente estarán sujetas a las limitaciones indicadas las propuestas que se refieran a la autorización para modificar tarifas de los servicios públicos de autotaxis.

2.ª—Los derechos y tasas que perciban las Corporaciones Locales por razón de servicios de interés general prestados por las mismas, aunque éstos no figuren incluidos en los anexos del Decreto-Ley 12/1973, tampoco deberán ser alterados hasta 31 de Diciembre de 1974, salvo que se den las circunstancias previstas en el artículo 2.º del propio Decreto-Ley y siempre con las limitaciones

que en él se establecen, que se aplicarán por analogía a los referidos servicios,

3.ª—Las Corporaciones locales deberán prestar las colaboraciones que fuesen necesarias a los diversos organismos de la Administración central, para el mejor cumplimiento de las prescripciones del Decreto-Ley mencionado.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento de las Corporaciones interesadas, a cuyo efecto la presente circular deberán insertarse en el Boletín Oficial de esa Provincia, rogándole acuse recibo de la misma a este Centro.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Diciembre de 1973.

El Director General.

790

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero de Graciella Lina Zanga, con último domicilio conocido en C/ Peti Beaulieu, 3, de Lausanne (Suiza), se le hace saber por medio del presente Edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 170/73, instruido por aprehensión de grifa, ha sido valorado en OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA (88.550), ha sido dictada providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de MAYOR CUANTIA y, por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de la Ley.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de diciembre de 1973.

El Secretario del Tribunal.

Ilegible

791

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Marwan Jerab, casado, comercio, nacido en Alep (Siria), hijo de Hachen y Kadijan con último domicilio conocido en Alep (Siria) se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 11 horas del día 22 de Enero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 171/73, en el que figura como inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 21 de Diciembre de 1973.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

792

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado en autos incidentales de pobreza promovidos por don Federico Saez Ramos, representado por el Procurador señor Rosa Beneroso, contra el señor Abogado del Estado y cuantos acreedores lo deseen en la herencia de don Federico Saez Domenech, ha sido dictada sentencia que en lo esencial, dice así:

SENTENCIA=En la ciudad de Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Federico Saez Ramos, mayor de edad, casado, pendiente de colocación y vecino de Ceuta, se presentó escrito formulando demanda de pobreza contra el señor Abogado del Estado y cuantos acreedores lo deseen para la aceptación por parte

del mismo de la herencia de su padre don Federico Saez Domenech a beneficio de inventario, en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado únicamente, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a don Federico Saez Ramos, para litigar en autos sobre aceptación de la herencia de su padre don Federico Saez Ramos a beneficio de inventario, con derecho a los beneficios concedidos por la ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fe—Mata Estevez. Rubricado.

Y para que en cumplimiento de lo ordenado, sirva de notificación en forma a los acreedores a la herencia de don Federico Saez Domenech, expido el presente que firmo en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Ilegible.

793

Junta Provincial del Censo Electoral

C E U T A

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de septiembre de 1973 (B. O. E. de 11 del mismo mes y año), sobre formación del Censo Electoral de residentes de 18, 19 y 20 años de edad referido al 31 de diciembre de 1972, esta Junta se reunió a las once horas del día 18 del actual en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, a fin de conocer y resolver sobre las reclamaciones presentadas a las listas provisionales del referido Censo, y no habiéndose presentado ninguna se tomó el ACUERDO de declarar dichas listas como definitivas.

Ceuta, 19 de Diciembre de 1973.

794

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 825 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Farjani, mayor de edad, soltero, comerciante, hijo de Mohamed y de Tlaimas, natural y vecino de Tetuán, (Marruecos), conductor del coche 6908-31, propiedad de Baderbin Sabahi, para que el próximo día ocho de febrero de 1974, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

795

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 862 de 1973, sobre lesiones ha mandado citar al denunciante Ahmed Mohamed Ismael, de 40 años, entrenador de boxeo, casado, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fatima, vecino de Algeciras (Cádiz) y al denunciado Ahmed Ben Halima Mohamed, de 34 años, casado, marinero, hijo de Halima y de Mina, natural de Asilah (Marruecos), actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día ocho de febrero de 1974, a las 12 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo

796

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 863 de 1973, sobre falta contra el Orden Público, ha mandado citar a Auixa Mustafa Miludi, de 33 años, viuda, sus labores, hija de Mustafa y de Fatima, natural y vecina de Ceuta, Carretera del Serrallo (junto a la Mezquita) actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día ocho de febrero de 1974, a las 12,30, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 17 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

797

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 845 de 1973, sobre hurto, ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Elftouh, de 33 años, casado, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatima, domiciliado en Tetuán y cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día doce de febrero de 1974, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

798

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de

faltas número 733 de 1973, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Javier G. Serra Hountou, domiciliado en La Laguna, (Tenerife) calle Las Palmas número 3 (Bajamar) conductor del coche matrícula holandesa GR. 4985, para que el próximo día doce de febrero de 1974, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo

799

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 613 de 1973, sobre lesiones, ha mandado citar a Cristóbal López Martínez, de 52 años, casado, pescador, natural de Cabo de Gata (Almería), hijo de Miguel y de Antonia, domiciliado en esta ciudad en Villa Aurora (Almadraba), 25, actualmente en Málaga, en dirección desconocida, para que el próximo día doce de febrero de 1974, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

800

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 639 de 1973 sobre estafa, ha acordado notificar a Antonio Ruiz Francisco, mayor de edad, hijo de Juan y Cristobalina, natural de San Fernando (Cádiz) cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente en paradero ignorado, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el

fallo del tenor literal siguiente: Fallo: que debo condenar y condeno a Antonio Ruiz Francisco como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización al perjudicado Ramón Ostio Palomo en la suma de dos mil cien pesetas y costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 19 de diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

801

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 623 de 1973 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Ali Habi Ould Abdelkader, mayor de edad, casado, natural de Kaiaba (Argelia) hijo de Ali y de Tahar, domiciliado en Toulouse (Francia) la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ali Hamed Ould Abdelkader, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Notifíquese la sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad» y a la Compañía de Seguros por exhorto al Juzgado Decano de los de Barcelona. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 18 de Diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

802

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 753 de 1973 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Al-lal Zarzbe, de 17 años, soltero, sin profesión, natural de Alcazarquivir (Marruecos), hijo de Al-lal y de Fatima, sin profesión ni domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Al-lal Zarze, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas, sirviéndole para el cumplimiento de la pena impuesta los tres días que ha estado privado de libertad por razón de estos autos.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así

por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 18 de diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

D E C E U T A

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....

.....